

El Soberbio, Misiones 04 de octubre de 2021

RESOLUCION N°33/21

VISTO: La necesidad de actualizar el monto de las tasas fijadas por el valor del combustible, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Fondos de Bomberos se rigen por el valor del Gasoil, además se encuentran contemplados dichos valores en el precio de las Licencias de Conducir.

Que, en el día de la fecha dichos valores han subido, el Gasoil a \$89.40 (ochenta y nueve con 40/100).

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO,
PROVINCIA DE MISIONES,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al encargado de SISTEMAS de la MUNICIPALIDAD a actualizar los valores del FONDO DE BOMBEROS. el Gasoil, a \$89.40 (ochenta y nueve con 40/100) valor de la impresión de recibos y realizar la correspondiente actualización al importe de las Licencias de Conducir a partir del día 05 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto toda resolución anterior al respecto.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio

